



Sesión: 46
Fecha: 14-06-2023
Hora: 0:00

Solicitud de Resolución N° 896

Materia:

La Cámara de Diputados condena enérgicamente toda forma de discriminación, incluyendo, pero no limitándola a la basada en el origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad u otra característica protegida por la ley.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 124
Fecha: 03-01-2024
A Favor: 105
En Contra: 1
Abstención: 23
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Vlado Mirosevic Verdugo**
- 2 **Alejandro Bernales Maldonado**
- 3 **Jorge Brito Hasbún**
- 4 **Tomás Hirsch Goldschmidt**
- 5 **Luis Malla Valenzuela**
- 6 **Sebastián Videla Castillo**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS RESUELVE CONDENAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

La discriminación, la intolerancia y el racismo son un ataque directo a la esencia de la dignidad humana. La libertad de religión o de creencias, la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión pacífica y la libertad de asociación son derechos interdependientes, relacionados entre sí y que se refuerzan los unos a los otros, cumpliendo un rol fundamental en una sociedad abierta y democrática, y en la lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación por motivos de religión o creencias.

La historia nos ha demostrado en reiteradas ocasiones que cuando se permite la discriminación a un grupo determinado de personas, el racismo, la intolerancia y el odio siembran raíces en nuestra sociedad, la dañan por generaciones y destruyen sus pilares fundamentales, polarizando a sus miembros e imposibilitando la cohesión social y la armonía entre las distintas comunidades.



Reconocemos y valoramos la diversidad como un activo invaluable de nuestra sociedad. La riqueza cultural, las experiencias diversas y los distintos puntos de vista contribuyen a enriquecer nuestro país y a promover un desarrollo inclusivo y sostenible. Es fundamental fomentar un entorno en el que todos y todas tengamos la oportunidad de participar plenamente, sin temor a ser discriminados o excluidos.

Comprometidos con los principios de igualdad y no discriminación, asumimos el deber de promover y fortalecer las leyes y políticas que salvaguarden los derechos de todas las personas en Chile. Esta Honorable Cámara debe trabajar arduamente para asegurar que se respeten y protejan los derechos humanos de cada individuo y que se brinde la igualdad de oportunidades personales para todos y todas, sin importar su identidad o circunstancias.

Instamos a todos los actores de la sociedad, incluyendo al gobierno, las instituciones, las empresas, la sociedad civil y cada ciudadano y ciudadana, a unirse en la lucha contra la discriminación y promover una cultura de respeto, inclusión y tolerancia. Es responsabilidad de todos construir un país en el que prevalezcan la igualdad, la dignidad, el pluralismo y el respeto mutuo.

En particular, queremos enfatizar nuestra condena a la discriminación hacia personas de la diversidad sexual, mujeres, inmigrantes, pueblos originarios, evangelicos, musulmanes y judíos. Estas comunidades han sido históricamente marginadas y perseguidas, y se enfrentan a prejuicios y discriminación en distintos lugares del mundo. Es responsabilidad de las instituciones del Estado garantizar la protección y promoción de sus derechos.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda:

1. Condenar enérgicamente toda forma de discriminación, incluyendo, pero no limitándose a, la discriminación basada en el origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad u otra característica protegida por la ley.
2. Reafirmar el compromiso de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, sin excepción, por medio del fortalecimiento de la legislación existente.
3. Exhortar a las autoridades del Estado, incluyendo al gobierno y a los servicios públicos competentes, a adoptar políticas públicas y medidas efectivas para prevenir y sancionar la discriminación en todas sus formas.
4. Instar a las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, y a toda la sociedad chilena a promover una cultura del respeto, inclusión y tolerancia, rechazando y combatiendo cualquier forma de discriminación.
5. Exhortar al Poder Judicial a brindar una respuesta rápida y eficiente ante los casos de discriminación, garantizando el acceso a la justicia y la reparación adecuada para las personas afectadas.
6. Fomentar la cooperación con organismos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, con el fin de intercambiar buenas prácticas y fortalecer las políticas y acciones de lucha contra la discriminación.

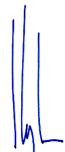



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

